



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 24 de mayo de 2021



**Oficio AMC-OFI-0056974-2021**

Señor.  
**FREDY GARCIA**  
**EVEDISA SERVICIO FARMACEUTICO**  
Dirección: Barrio Boquilla, Cra. 9A # 79 -9.  
Correo: hernando.castaneda@evedisa.com.co  
Teléfono: 3004611272 - 3218023178  
Cartagena

**Asunto:** RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 020000950005000. Radicado EXT-AMC-21-0030845.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**DROGUERIA**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **02-00-0095-0005-000**, ubicado en el Barrio Boquilla, Cra. 9A # 79 -9; está clasificada como uso **COMERCIAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de Actividad **TURISTICO** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento dedicado al "**comercio detallista de bienes y servicios de primera necesidad**", compatible con el uso principal del barrio; cumple con el área mínima de 10m2 requeridos para su funcionamiento.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: [www.midas.cartagena.gov.co](http://www.midas.cartagena.gov.co)

*Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.*

*Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.*

*Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.*

Atentamente,

  
**JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA**  
Secretario de Planeación Distrital

**Vo. Bo.**

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





# SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario FREDDY GARCIA  
 Nombre del Establecimiento Comercial EVEDISA SERVICIO FORMACEUTICO  
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada ENTREGA Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 02-00-0095-0005-000  
 Barrio BOQUILLA Dirección Cra. 9A N. 79-9  
 Email hernando.castaneda@evedisa.com.co  
 Teléfono No. 1 3004611272 Teléfono No. 2 3218023178

Desea ser Notificado vía:

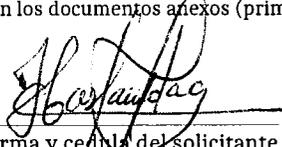
Email:       Presencial:       Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No **756-001400**
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

  
 Firma y cedula del solicitante  
8636405



**CONVENCIONES**


**INFORMACION DE REFERENCIA**

SISTEMA DE REFERENCIA  
ELIPSOIDE CARTOGRAFICO  
CONVERSION GEOGRAFICAS  
Falso Origen

ORIGEN FUENTE  
ESCALA DE CAPTURA  
FECHA DE GENERACION  
DIGITABLE

MAQUINA SIGRAS  
GCS\_BOLIVAR  
PROY. UTM  
10 23 1837 UTM Norte  
10 23 1840 UTM Sur  
561845.000 UTM Norte  
561845.000 UTM Sur  
GDA  
1:5000  
WGS84  
VERSION DIGITAL

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

**TERRITORIAL BOLIVAR**  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CARTAGENA

Vigencia Catastral 01-01-2014

0 2.5 5 10 15 20  
Escala 1:500  
Metros

Queda reservado para la reproducción parcial o total de la información que se contiene en esta información SIGRAS. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi no se responsabiliza por los errores de datos que se presenten en esta información.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

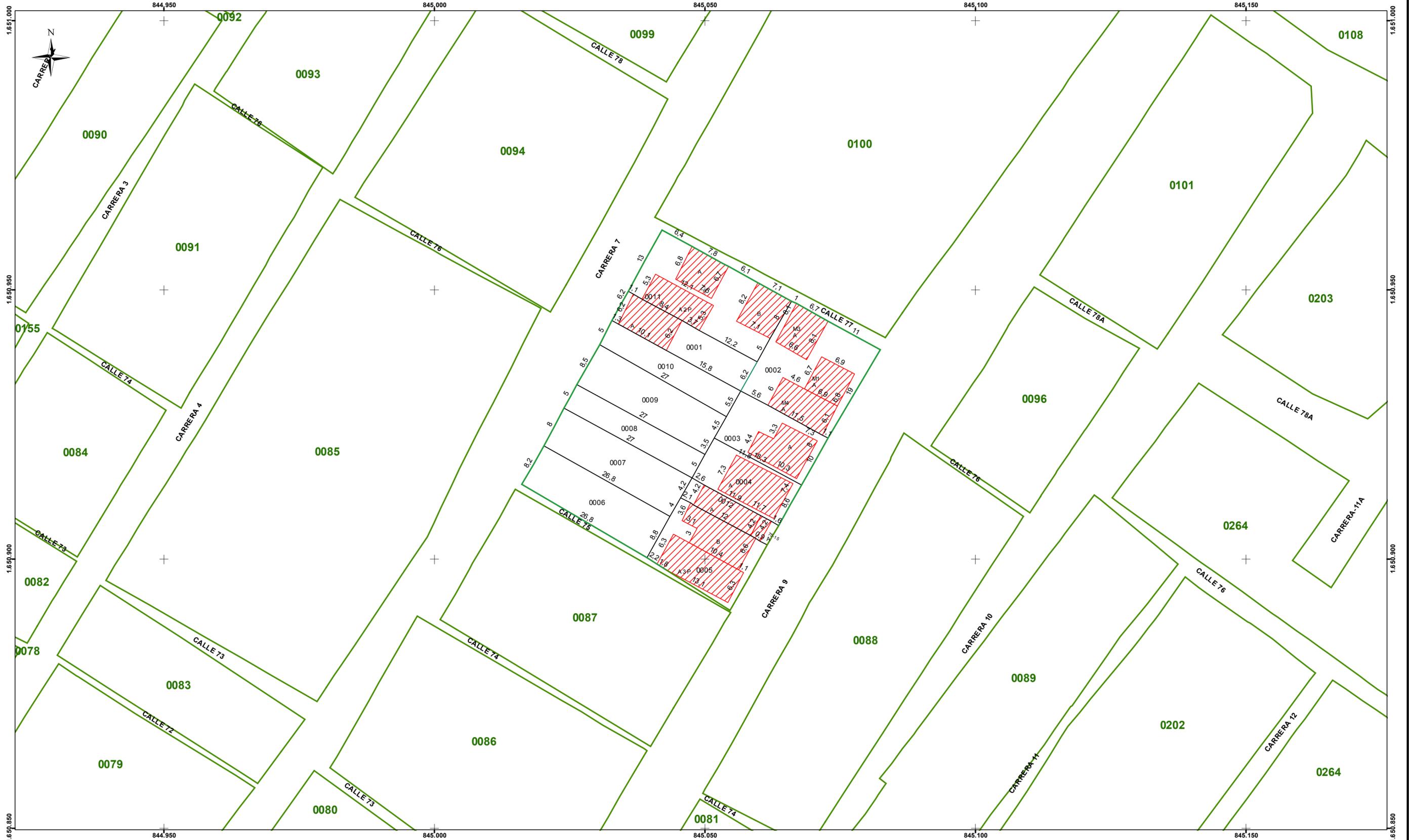
NOTA: Si han ocurrido modificaciones con respecto a esta publicación, favor comunicarse al correo electrónico: [igac@igac.gov.co](mailto:igac@igac.gov.co)

RESOLUCION 0070 DE 2010  
ARTICULO 42  
El Estado garantiza el acceso a la información geográfica que se genera en el desarrollo del territorio. Este acceso se garantiza a través de la información geográfica que se genera en el desarrollo del territorio. Este acceso se garantiza a través de la información geográfica que se genera en el desarrollo del territorio.

**INDICE DE PLANCHAS**

1
---

**TIPO AVALUO:** 0  
**MANZANA (S) No.:** 009  
**SECTOR No.:** 0



**CONVENCIONES**

	Perimetro Urbano		Convencional		Drenaje Doble		Cementerio
	Sector Urbano		No Convencional		Drenaje Simple		Establecimiento Educativo
	Limite Manzana		Parque		Pantano - Ciénaga		Hospitales, Clínicas y Centros de Salud
	Limite Predial				Laguna		Hotel
							Iglesia
							Otros

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

SISTEMA DE REFERENCIA  
ELIPSOIDE DE PROYECCIÓN CARTOGRAFICA  
Coordenadas geográficas

MAGNA - SIRGAS  
GCS\_Bol\_Cartagena  
PCS\_MAG\_Bol\_Cartagena  
10° 23' 49.37" Latitud Norte  
76° 29' 19.66" Longitud Oeste  
842985.303 metros Este  
PCS\_MAG\_Bol\_Cartagena  
GAC  
1:500  
15/2/2021  
VERSIÓN DIGITAL

Falso Origen  
ORIGEN FUENTE  
ESCALA DE CAPTURA  
FECHA DE GENERACION DISPONIBLE

**TERRITORIAL BOLIVAR**  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CARTAGENA

Vigencia Catastral 01-01-2014

5 2,5 0 5 10 15 20  
Metros

ESCALA 1: 500

Derechos reservados. Para la reproducción parcial o total de la presente obra se requiere la previa autorización del IGAC. El texto, la cartografía y gráficos están sujetos a derechos de copia y de propiedad intelectual (Ley 23 de 1982).

© INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, 2009

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirnos al correo electrónico [elig@gac.gov.co](mailto:elig@gac.gov.co).

RESOLUCION 0070 Feb 04/11  
ARTICULO 42 Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral.  
La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

**INDICE DE PLANCHAS**

1
---

**TIPO AVALUO:** 02  
**MANZANA (S) No.** 0095  
**SECTOR No.** 00

PLANCHA No. 1 de 1

**Rta: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 020000950005000. Radicado EXT-AMC-21-0030845.**

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 02/06/2021 20:15

Para: Hernando.castaneda@evedisa.com.co <Hernando.castaneda@evedisa.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

AMC-OFI-0056974-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0030845.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0056974-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

---

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

**Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.**

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.